



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo General de Educación que deje sin efecto los descensos de categoría de escuelas del Departamento Uruguay dispuestos en la Resolución número 2618 del día 10 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-.

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución pretende requerir al Consejo General de Educación que deje sin efecto los descensos de categoría de escuelas del Departamento Uruguay dispuestos en la Resolución 2618.

En el caso del Departamento Uruguay la mencionada norma no dispone ningún ascenso de categoría y sí varios descensos, que en algunos casos al menos resultan evidentemente inadecuados, según el siguiente detalle:

Escuela n° 3: de 1ª a 2ª.

Escuela n° 22: de 3ª a 4ª.

Escuela n° 36: 1ª a 2ª.

Escuela n° 112: 4ª a PU.

Si bien es cierto que la recategorización de establecimientos escolares está prevista en la normativa vigente, tal como se señala en los considerandos de la Resolución n° 2618, también debe tenerse en cuenta que no ha sido utilizada de manera estricta, al punto tal que en la anterior gestión no se registraron decisiones de este tipo. Por otro lado, cabe señalar el carácter anacrónico de tales normas, que sólo tienen en cuenta variables cuantitativas. Además, en el caso específico de la Escuela 3 Urquiza de Concepción del Uruguay, la decisión se basa en datos estadísticos del año 2015 que han sido revertidos en el 2016, teniendo en este momento la cantidad de alumnos requerida para ser de 1ª categoría. Nos referimos a una escuela tradicional de la ciudad, que funciona en un edificio que forma parte del patrimonio arquitectónico e histórico uruguayense. La sorpresa que ha generado en la comunidad educativa y de vecinos ha dado paso a manifestaciones en reclamo de la revisión de la medida, que deben ser escuchadas y tenidas en cuenta. Algo similar ocurre con respecto a la escuela n° 36 Esteban Echeverría.

Desde AGMER se ha señalado que “nos oponemos a la baja de categorías de escuelas y denunciarnos que la misma fue inconsulta y violentando la normativa vigente, normativa que data de 1991 y está completamente desactualizada. En este abrazo a las escuelas 3 y 36 también expresamos nuestra solidaridad con las escuelas 22 de Villa San Marcial y 112 de Colonia Achirensis que también sufrirán la baja de categoría en caso de que no se derogue la resolución del CGE. La baja de categoría de escuelas significa pérdida de cargos y por consiguiente deterioro de la educación que reciben nuestros chicos.”

Por todo ello, sería conveniente que el CGE revea la mencionada resolución y deje sin efecto estos descensos de categoría, para analizar y evaluar los pasos a seguir con mayor detenimiento y participación de los actores involucrados.

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.-

José Antonio Artusi